



Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Este programa apoya a las familias que viven en situación de pobreza a mejorar sus capacidades de alimentación, salud y educación, otorgando recursos económicos y servicios.

I. Listado de Servicios que ofrece el programa

- Acciones de servicios de Salud
- Apoyo a Adultos mayores
- Apoyo a familias para Alimentación
- Apoyo a Jóvenes con Oportunidades
- Apoyo Alimentario complementario
- Apoyo con becas a la población Infantil
- Apoyo con Becas educativas
- Apoyo para la adquisición de útiles Escolares

II. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios?

Familias que viven en marginación y pobreza sin poder atender sus necesidades de educación, salud y alimentación. Se dará prioridad a hogares que tengan menores de 22 años y mujeres en edad reproductiva.

III. Modalidades.

Se proporcionan apoyos monetarios directos, becas y acciones de salud, mismos que conforman los tres componentes del programa (alimentario, educativo y de salud) de acuerdo a lo siguiente:

Apoyos monetarios

Se otorgan **mensualmente** a las familias incorporadas al Programa, **con pagos bimestrales**, de

directos

acuerdo a lo siguiente:

- a) **\$315.00** por familia para **alimentación**.
- b) **\$130.00** de **Apoyo Alimentario Complementario** que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.
- c) **\$115.00 por familia con integrantes de 0 a 9 años**, La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por concepto del **Apoyo Infantil**, monto sujeto al monto máximo mensual de becas.
- d) **\$345.00** por **adulto mayor**.
- e) **Adquisición de útiles escolares**. Se otorga junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar o un paquete de éstos. Posteriormente, a los becarios de primaria, junto con las becas del segundo bimestre del ciclo se les otorga un apoyo monetario adicional para la reposición de útiles escolares, de acuerdo a lo siguiente:

Monto de Apoyo de Útiles Escolares Ciclo Escolar 2011-2012		
Nivel	Adquisición de Útiles	Reposición de Útiles
Primaria	\$ 220.00	\$ 110.00
Secundaria	\$ 410.00	n/a
CAM Laboral	\$ 415.00	n/a
Educación media superior	\$ 415.00	n/a

- f) **Apoyo Jóvenes con Oportunidades. \$4,599.00** para las y los becarios que concluyan la educación media superior antes de cumplir los 22 años de edad.

Las **becas educativas**, se otorgan conforma al grado y sexo de los estudiantes:



Becas educativas

Monto Mensual de las Becas Educativas		
Primaria	Hombres y Mujeres	
Primero*	\$165.00	
Segundo*	\$165.00	
Tercero	\$165.00	
Cuarto	\$195.00	
Quinto	\$250.00	
Sexto	\$330.00	
Secundaria	Hombres	Mujeres
Primero	\$480.00	\$ 510.00
Segundo	\$510.00	\$565.00
Tercero	\$535.00	\$620.00
CAM Laboral	Hombres	Mujeres
Primero	\$810.00	\$930.00
Segundo	\$870.00	\$995.00
Tercero	\$925.00	\$1,055.00
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres
Primero	\$810.00	\$930.00
Segundo	\$870.00	\$995.00
Tercero	\$925.00	\$1,055.00

* Solo en localidades menores a 2,500 habitantes.

Las familias incorporadas al Programa Oportunidades tienen el derecho y la responsabilidad de asistir a las unidades de salud, en donde se cumplirá con lo siguiente:

1. Recibir de manera gratuita el **Paquete Básico Garantizado de Salud**, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.

El **Paquete Básico Garantizado de Salud** consiste principalmente en acciones de carácter preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto, inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

2. **Promover una mejor nutrición** de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas y en lactancia, mediante la entrega de suplementos alimenticios, la vigilancia y del control de los casos de desnutrición.

La **promoción de una mejor nutrición** se lleva a cabo vigilando continuamente el crecimiento y desarrollo infantil, se corroboran los cambios en el estado de nutrición y se identifica tempranamente la mala nutrición por exceso o deficiencia. Se informa a los padres sobre el desarrollo, brindando orientación y capacitación a las madres de familia o responsable del menor sobre los beneficios de una alimentación correcta y del consumo adecuado del suplemento alimenticio que el Sector Salud defina.

Acciones de salud

3. **Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud** de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria tradicional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos.

Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas, y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.



IV. Casos en los que se proporcionan los apoyos o servicios.

Proceso de selección y acciones para continuar recibiendo los apoyos y servicios

Que la localidad sea seleccionada por ser un lugar donde hay pobreza y marginación y que tenga cercanía a escuelas primaria y secundaria, así como a una clínica de salud.

En la localidad se aplica una encuesta y dependiendo de los resultados, se identifica a las familias que pueden ser atendidas por el programa.

Se debe asistir a todas las citas médicas y a los talleres de capacitación en el autocuidado de la salud.

Los niños, niñas y jóvenes de las familias deben inscribirse y asistir de manera regular a la escuela primaria, secundaria o media superior.

Si no se asiste al centro de salud o si las y los niños no van a la escuela primaria, secundaria o media superior, se les suspenderán los apoyos del programa de manera temporal o definitiva.

V. Trámites asociados al Programa.

Derivado de la información y/o documentos que los beneficiarios entregan a la Secretaría, se tienen registrados los siguientes trámites:

Nombre del Trámite	Casos en los que se debe Presentar	Medio de presentación / Formato	Homoclave
Entrega al Personal de Oportunidades de la Constancia de Inscripción o Aviso de Asistencia a un Plantel Educativo. Oportunidades.	<p>¿Quién? Las titular beneficiaria</p> <p>¿En qué casos? En caso de errores u omisiones de los nombres de sus hijos impresos en los formatos de inscripción de primaria o secundaria (E1) y de educación media superior (EMS1), o en caso de errores u omisiones en la validación, recuperación o procesamiento de los formatos de inscripción.</p>	<i>Formato: Ficha de Atención</i>	OPORTUNIDADES-00-001
Aviso de Cambio de Titular. Oportunidades.	<p>¿Quién? Beneficiario que solicita la titularidad de la familia; integrante de la familia beneficiaria, o responsable del cuidado de los niños.</p> <p>¿En qué casos? En caso de fallecimiento, ausencia del hogar, discapacidad física o mental de la titular beneficiaria, error en su identificación o porque su trabajo no lo permite.</p>	<i>Formato: Ficha de Atención</i>	OPORTUNIDADES-00-002
Solicitud de Reexpedición de Apoyos Monetarios. Oportunidades.	<p>¿Quién? Titular Beneficiaria</p> <p>¿En qué casos? Cuando los apoyos son emitidos y no entregados en los módulos de entrega de apoyos, porque la titular beneficiaria no se presenta a retirar sus apoyos monetarios o no cuenta con su identificación definitiva.</p>	<i>Escrito Libre</i>	OPORTUNIDADES-00-003
Aviso de Baja de Integrante de la familia beneficiaria. Oportunidades.	<p>¿Quién? La titular de la familia beneficiaria o los integrantes de la familia</p> <p>¿En qué casos? Cuando alguno de los integrantes de la familia fallezca, ya no viva en el hogar, haya duplicidad en su registro o no pertenezca a la familia, entre otros.</p>	<i>Escrito Libre</i>	OPORTUNIDADES-00-004

<p>Solicitud de Reactivación de Familia Beneficiaria al Programa Oportunidades</p>	<p>¿Quién? Familia beneficiaria ¿En qué casos? Cuando la familia haya causado baja por tiempo indefinido y por causas no imputables a ella como: 1) Errores del sector en la certificación de la corresponsabilidad, 2) Baja por no retiro de apoyos (encontrarse en proceso de cambio de titular o cambio de localidad o reposición de la planilla de etiquetas de seguridad, tarjeta de débito o contrato de cuenta de ahorro), 3) Error en situación del acuse de incorporación, 4) Omisión en proceso de recertificación.</p>	<p><i>Formato:</i> <i>Notificación de Incorporación</i></p>	<p>OPORTUNIDADES-00-006</p>
<p>Solicitud de reincorporación de familia beneficiaria al Programa Oportunidades.</p>	<p>¿Quién? La familia beneficiaria ¿En qué casos? Cuando las familias beneficiarias causen baja del Padrón Activo de Beneficiarios por tiempo indefinido, por causas imputables a ellas.</p>	<p><i>Formato: Ficha de Atención</i></p>	<p>OPORTUNIDADES-00-007</p>
<p>Aviso por parte de la Titular Beneficiaria, para dar de Baja a su Familia. Oportunidades.</p>	<p>¿Quién? Titular Beneficiaria ¿En qué casos? Cuando la familia decida ya no seguir recibiendo los beneficios del Programa</p>	<p><i>Formato: Ficha de Atención</i></p>	<p>OPORTUNIDADES-00-008</p>
<p>Alta o Reactivación de Integrantes de la Familia beneficiaria del Programa Oportunidades. Modalidad: Alta de Integrante de la Familia beneficiaria</p>	<p>¿Quién? La titular de la familia beneficiaria ¿En qué casos? En los casos en que se incorporen como integrantes del hogar, recién nacidos, integrante no registrado, huérfano o abandonado, cónyuge de algún integrante de la familia, hijo de cónyuge nuevo o entenado, tutor o nuevo titular.</p>	<p><i>Escrito Libre</i></p>	<p>OPORTUNIDADES-00-009-A</p>
<p>Alta o Reactivación de Integrantes de la Familia beneficiaria del Programa Oportunidades. Modalidad: Reactivación de Integrantes de la Familia beneficiaria</p>	<p>¿Quién? La titular de la familia beneficiaria ¿En qué casos? Cuando el integrante se haya dado de baja porque ya no vivía con la familia y ahora regresa al hogar</p>	<p><i>Escrito Libre</i></p>	<p>OPORTUNIDADES-00-009-B</p>
<p>Cambio o corrección de domicilio o de datos de Integrantes de la Familia Beneficiaria del Programa Oportunidades. Modalidad: Corrección de datos de integrantes de la familia beneficiaria</p>	<p>¿Quién? La titular de la familia beneficiaria ¿En qué casos? En caso de errores en el apellido paterno, apellido materno, nombre, sexo o fecha de nacimiento de alguno de los integrantes de la familia.</p>	<p><i>Carta Aceptación/Cancelación del Esquema de apoyos SIN Hambre Anexo XII</i></p>	<p>OPORTUNIDADES-00-010-A</p>
<p>Cambio o corrección de domicilio o de datos de Integrantes de la Familia Beneficiaria del Programa Oportunidades. Modalidad:</p>	<p>¿Quién? La titular de la familia beneficiaria ¿En qué casos? Cuando la familia beneficiaria cambie de residencia o cuando su domicilio esté incorrecto.</p>	<p><i>Formato:</i> <i>Notificación de Incorporación</i></p>	<p>OPORTUNIDADES-00-010-B</p>

Cambio o corrección de domicilio			
Corrección de Escuela, Grado Escolar o de Inasistencias por error u omisión en la Certificación de Corresponsabilidades a los Servicios de Educación o de Salud por Parte de los Beneficiarios del Programa Oportunidades. Modalidad: Corrección de Escuela o Grado Escolar	<p>¿Quién? La titular de la familia beneficiaria o becario.</p> <p>¿En qué casos? Cuando existan cambio de escuela de los becarios o corrección de clave de escuela y/o grado escolar por error en la certificación de inscripción del ciclo escolar vigente.</p>	<i>Formato: Ficha de Atención</i>	Oportunidades-00-011-A
Corrección de Escuela, Grado Escolar o de Inasistencias por error u omisión en la Certificación de Corresponsabilidades a los Servicios de Educación o de Salud por Parte de los Beneficiarios del Programa Oportunidades. Modalidad: Corrección de Inasistencias por error u omisión en la Certificación de Corresponsabilidades de Educación o de Salud	<p>¿Quién? La titular de la familia beneficiaria o becario.</p> <p>¿En qué casos? a) Cuando existan errores u omisiones en la certificación de corresponsabilidad por parte del sector educativo, el Aviso de Asistencia puede ser solicitado por la titular o por el becario. b) Cuando existan errores u omisiones en la certificación de corresponsabilidad por parte del sector salud, el Aviso de Asistencia puede ser solicitado por la titular beneficiaria.</p>	<i>Formato: Ficha de Atención</i>	Oportunidades-00-011-B
Solicitud para transitar al esquema de apoyos SIN Hambre o regresar al esquema de transferencias monetarias. Oportunidades.	<p>¿Quién? La titular de la familia beneficiaria</p> <p>¿En qué casos? Cuando la familia beneficiaria, previamente incorporada al Programa, decida transitar voluntariamente al esquema de apoyos en especie SIN Hambre; o en el supuesto de que ésta decida regresar al esquema de transferencias monetarias en efectivo.</p>	<i>Escrito Libre</i>	Oportunidades-00-012
Incorporación de Familias Beneficiarias al Programa Oportunidades.	<p>¿Quién? La persona designada como Titular de la Familia Beneficiaria</p> <p>¿En qué casos? Cuando la familia resulta elegible para incorporarse al Programa con base en los resultados de la evaluación de las condiciones socioeconómicas de su hogar y sea convocada al evento de incorporación.</p>	<i>Escrito Libre</i>	Oportunidades-01-001
Presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo	<p>¿Quién? Toda persona u organización</p> <p>¿En qué casos? Cuando detecten algún hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social o contravengan sus</p>	<i>Escrito libre</i>	SEDESOL-13-001

Social	disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con el desarrollo social.		
---------------	--	--	--

Información adicional

Contacto con los responsables del programa:

Oportunidades

Insurgentes Sur No. 1480, Col. Barrio Actipan, CP.
03230

Teléfono sin costo: 01-800-500-50-50

Horario de Atención

9:00 AM a 6:00 PM.

Correo electrónico

atencion@oportunidades.gob.mx



Este documento es una síntesis de la información contenida en las Reglas de Operación del Programa, y sus anexos. Las Unidades Responsables de la operación de los programas se ajustarán a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en dichas Reglas para la atención de las solicitudes que presente la ciudadanía.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.